

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0179

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	06-86971	INVESTIGADO: PABLO SOLANO ORDUZ APODERADO: HAROLD PIERR RENGIGO VARGAS	POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS PRUEBAS DESPUES DE DESCARGOS	1610 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DCONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 15 de diciembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 15 de diciembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA